

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se personó el día veintisiete de febrero de dos mil doce, en **ELECTROCRISOL METAL, S.A.**, sita en [REDACTED] Santander (Cantabria).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la notificación de funcionamiento de una instalación radiactiva destinada a la radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Innovación e Industria del Gobierno de Cantabria con fecha 15 de octubre de 2002.

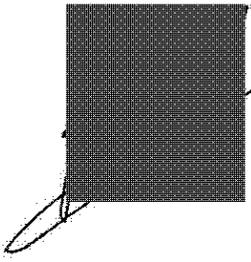
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor y D. [REDACTED] Directo Técnico y Jefe de Laboratorio, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Estaba instalado y en condiciones de funcionamiento el equipo autorizado de rayos-X [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s del equipo [REDACTED] y con tubo de rayos X [REDACTED] n/s 44-4474 con tensión e intensidad máximas de 225 kv 2,8 mA.
- Disponen de factura de compra del equipo, declaración de conformidad y manual de uso.

- El equipo se encontraba en una sala aislada y señalizada como zona vigilada, en el interior del laboratorio de calidad en una nave anexa al edificio-nave de oficinas. _____
- El equipo disponía de las identificaciones y señalizaciones reglamentarias. _____
- Tienen una licencia de supervisor y dos de operador en vigor. _____
- No han hecho entrega del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia a los trabajadores profesionalmente expuestos. _____
- Los trabajadores expuestos están clasificados como categoría B con dosímetros personales de solapa que serán leídos por [REDACTED] _____
- Estaba disponible los certificados de formación emitidos por [REDACTED] _____
- Disponen de un monitor portátil [REDACTED] s 19042 con sonda [REDACTED] n/s 25051, verificado por [REDACTED] en fecha 03/11/2011. _____
- No tienen procedimiento escrito para la calibración y verificación del equipo de medida. _____
- Las revisiones desde el punto de vista radiológico serán realizadas semestralmente por la UTPR [REDACTED] y trimestralmente por el supervisor. _____
- Las tasas de dosis medidas junto al equipo no superaban los 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ a una tensión e intensidad de 150 kv y 3 mA respectivamente. _____
- Durante la inspección se comprobaron los sistemas de seguridad y señalización luminosa funcionando todos correctamente. _____
- Disponen de Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. _____
- El mantenimiento anual y las averías serán realizados por [REDACTED] _____
- La inspección informó sobre la necesidad de realizar formación bienal en materia de protección radiológica, adquirir un Diario de Operación para diligenciar en el CSN y el envío del informe anual. _____



- La Inspección informó sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS-18, sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas, al Plan de Emergencia o al Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de marzo de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ELECTROCRISOL METAL, S.A.** para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

